



URUGUAY

INTERVENCIÓN DEL

Embajador Elbio Rosselli

REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY

ANTE LAS NACIONES UNIDAS

51 SESIÓN DE LA COMISION DE
POBLACIÓN Y DESARROLLO

Nueva York, 9 de ABRIL de 2018

(Cotejar con texto leído)

Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas

866 UN Plaza * Suite 322 * Nueva York, NY 10017

Tel: (212) 752 8240 * Fax: (212) 593 0935 * uruguay@un.int

SEÑOR PRESIDENTE,

EN PRIMER LUGAR, ME GUSTARÍA RECONOCER EL LIDERAZGO QUE USTED Y EL BUREAU DE LA COMISIÓN HAN VENIDO EJERCIENDO EN LA PROMOCIÓN DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS NACIONALES EN MATERIA DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.

AL RESPECTO, MI DELEGACIÓN SE ASOCIA A LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR EGIPTO EN NOMBRE DEL GRUPO DE LOS 77 Y CHINA.

SEÑOR PRESIDENTE,

URUGUAY, EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, LOS PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE EL CAIRO Y EN SU EXPRESIÓN REGIONAL, EL ACTUAL CONSENSO DE MONTEVIDEO, LLEVA ADELANTE UNA AGENDA DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y, SOBRE TODO, CON UN ENFOQUE TRANSVERSAL QUE SE MATERIALIZA EN UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE LARGO PLAZO.

NUESTRO PAÍS HA AVANZADO EN MATERIA LEGISLATIVA Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UN ABORDAJE INTEGRADOR CON EL OBJETIVO DE CENTRAR LOS TEMAS RELACIONADOS A LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO EN LAS PERSONAS, ENTENDIENDO EL DESARROLLO COMO UN DERECHO UNIVERSAL.

EN TAL SENTIDO, SE DESTACA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO – QUE CUENTA CON LA

ASESORÍA TÉCNICA DEL FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS-, COMO EL MECANISMO Y ÁMBITO DE ARTICULACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA DAR SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CONSENSO DE MONTEVIDEO.

EN CUANTO AL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, URUGUAY REAFIRMA QUE EL ENFOQUE DE GÉNERO DEBE SER EL EJE CENTRAL Y TRANSVERSAL PRESENTE EN TODA LA ACCIÓN DEL ESTADO, SIENDO ESTE UN FACTOR CLAVE PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA Y PARA AVANZAR HACIA UN MODELO DE DESARROLLO MÁS PARTICIPATIVO E INCLUSIVO, QUE PREVEA LA CREACION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CUIDADOS PARA CONTRIBUIR A LA DIVISIÓN IGUALITARIA DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y A LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.

EN ESE SENTIDO, SE HAN IMPLEMENTADO AVANCES ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, URUGUAY POSEE UN MARCO NORMATIVO AVANZADO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO, IDENTIDAD DE GÉNERO Y LEYES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL TRABAJO DE GRUPOS REZAGADOS COMO EL TRABAJO DOMÉSTICO Y RURAL.

DE IGUAL FORMA, NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA EN UNA POSICIÓN DE VANGUARDIA EN LA REGIÓN EN MATERIA DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; DESDE EL AÑO 2005 SE APROBARON NORMAS Y SE APLICARON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE RECONOCEN ESTOS

DERECHOS COMO DERECHOS HUMANOS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.

ACTUALMENTE, URUGUAY BRINDA UNA VARIEDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA QUE INCLUYEN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, LA FERTILIZACIÓN ASISTIDA, EL ACCESO UNIVERSAL A MEDIOS ANTICONCEPTIVOS DE CALIDAD Y GRATUITOS, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON VIH, Y EDUCACIÓN SEXUAL EN TODOS LOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA FORMAL.

TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY N.º 18.987 DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, EL ABORTO ESTÁ HABILITADO LEGALMENTE HASTA LAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER; HASTA LAS 14 SEMANAS CUANDO EL EMBARAZO ES PRODUCTO DE UNA VIOLACIÓN Y SIN PLAZO CUANDO HAY GRAVE RIESGO DE SALUD DE LA MUJER EMBARAZADA O MALFORMACIÓN FETAL INCOMPATIBLE CON LA VIDA, GARANTIZANDO EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO.

ESTAS MEDIDAS HAN DADO COMO RESULTADO UNA TENDENCIA DESCENDENTE DE LA MORTALIDAD MATERNA SIGNIFICATIVA, LA QUE RESULTA SUMAMENTE ALENTADORA Y DIGNA DE SER CONSIDERADA POR OTROS PAÍSES.

EN MATERIA DE SALUD, DESDE EL AÑO 2006, URUGUAY TAMBIÉN SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA CREACION DE MEDIDAS TENDIENTES A MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, DESTACANDO

ESPECIALMENTE EL DESCENSO EN EL CONSUMO DE TABACO DE 32,7% A 28,8%, OBSERVANDO UNA CAÍDA IMPORTANTE EN LA POBLACIÓN DE 15 A 24 AÑOS.

SEÑOR PRESIDENTE,

EN LO QUE RESPECTA A LA URBANIZACIÓN, SE HA CONSTATADO UNA ACENTUACIÓN DE LA MISMA, ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS COSTERAS, AL TIEMPO QUE DESCENDE LA POBLACIÓN LOCALIZADA EN PEQUEÑAS CIUDADES O LOCALIDADES Y EN EL MEDIO RURAL.

EL ARRIBO DE GRANDES CONTINGENTES DE PERSONAS A EDADES AVANZADAS PRESIONA AL ESTADO A BUSCAR SOLUCIONES CREATIVAS RESPECTO AL SISTEMA DE RETIRO, DE SALUD Y DE CUIDADOS, Y A GARANTIZAR EL USO INTERGENERACIONAL DE LOS SERVICIOS, ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICOS.

EN MATERIA MIGRATORIA, URUGUAY ESTÁ PROCESANDO UN CAMBIO DE TENDENCIA SIGNIFICATIVO, PASANDO DE SER UN PAÍS GENERADOR DE EMIGRANTES, A SER RECEPTOR DE MIGRANTES, ESTE CAMBIO DEL PERFIL MIGRATORIO PLANTEA NUEVOS DESAFÍOS EN LAS ESFERAS DE LA INTEGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD.

ATENDIENDO A ESTAS NUEVAS DINÁMICAS, LA POLÍTICA MIGRATORIA NACIONAL ESTÁ ORIENTADA POR UN ENFOQUE DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y LA CREACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO A

DERECHOS Y LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE,

HACE MÁS DE DOS DÉCADAS, EN 1994, ADOPTAMOS EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAIRO EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO.

EL CONSENSO EN TORNO A ESTE INSTRUMENTO DETERMINABA UN CAMBIO PROFUNDO EN LA VISIÓN DEL DESARROLLO Y LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN QUE, POR PRIMERA VEZ, DEJABA DE LADO LOS OBJETIVOS DEMOGRÁFICOS PARA PRIVILEGIAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS PROMOVRIENDO UN ENFOQUE INTEGRAL DE LA SALUD REPRODUCTIVA.

LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO EN URUGUAY HAN GENERADO RESULTADOS QUE, AUNQUE DISTAN DE SER SUFICIENTES, ALCANZAN PARA PROBAR SU EFECTIVIDAD Y CONFIRMAR QUE LA AGENDA DE EL CAIRO ES POSIBLE Y DEBE SER LA ESTRATEGIA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD.

MUCHAS GRACIAS.